



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 038/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 19 de febrero de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

Ilustre Municipalidad de Iquique, Expediente 1CGL2665, para el desarrollo urbanístico integral (macro urbanización sector Punta Gruesa – Palo Buque)

Concesión de uso gratuito de inmueble fiscal, por un plazo de 10 años, por una superficie predial de 586.700 m², ubicado en la Ruta 1, Km 396.100, Palo Buque – Lobito Lote B, comuna de Iquique, con esta concesión la Ilustre Municipalidad de Iquique tiene por objetivo poner en marcha el desarrollo urbanístico integral (macro urbanización sector Punta Gruesa – Palo Buque) de la nueva ciudad, considerando entre otros usos: áreas residenciales, equipamientos y servicios; infraestructura, industrias y actividades productivas; áreas verdes y espacio público. Ajustado a valores de movilidad, accesibilidad universal, calidad de vida y gestión de riesgo de desarrollo, promoviendo así la equidad territorial, patrimonio y sostenibilidad, economía diversificada, colaborativa e integrada.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°151/2026, de fecha 13 de febrero de 2026 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Sres. Lautaro Lobos Lara; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que no asisten los consejeros regionales Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González.

Conforme. - Iquique, 19 de febrero de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ